



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO LXXXIX

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 5 DE OCTUBRE DE 1964

NUM. 18.388

JEFATURA DE GOBIERNO

Comunicaciones y Obras Públicas

ADMINISTRACION GOBIERNO MILITAR

Ministro Luis Bográn Fortín
Sub-Secretario Vicente Williams Agasso

ORDENES DE PAGO

Mes de mayo de 1964.

N° 13300.—L 62.83, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: La Urbana, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 107-SA, Orden de Compra N° 72/C, Resumen de Cotización N° 72/C; Factura sin N° y cheque N° H-34261; La Urbana, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 103-SA; Orden de Compra N° 72/B; Resumen de Cotización N° 72/B; Factura sin N° y cheque N° H-34257; Larach y Cia., S. de R. L., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 119-SA, Orden de Compra N° 73/A, Resumen de Cotización N° 73/A, Factura N° 82412 y Cheque N° H-34273.

N° 13301.—L 20.00, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Ramón Inestroza, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 095-SA, Orden para viaje N° 004; Comprobantes de gastos de viaje 004; Detalle de gastos de viaje 004; y Cheque N° H-34248.

N° 13302.—L 3.459.71, a favor de Servicio Aéreo de Honduras, por el transporte de correspondencia a los diferentes lugares del interior del país, durante el mes de febrero del presente año, según contrata aprobada en Acuerdo N° 17 de fecha 6 de enero de 1964, Factura N° 240286, Orden de Compra N° 2046

N° 13303.—L 30.90, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Talleres Ariston, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 117-SA, Orden de Compra N° 070, Resumen de Cotización N° 070, Factura N° 082116 y Cheque N° H-34271.

N° 13306.—L 25.45, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: César Augusto Castañeda H., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 118-SA, Orden de Compra N° 72/F, Resumen de Cotización N° 72/F, Recibo sin N° y Cheque N° R-34172; Fotogramados Faz, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 104-SA, Orden de Compra N° 42/E, Resumen de Cotización N° 42/E.

Factur N° 19563 y Cheque N° E-34258.

N° 13306.—L 127.90, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Jé Adalid Flores, T e l a, Atlántida, según Voucher N° 101-SA, Orden de Compra N° 57/B, Resumen de Cotización N° 37/B, Recibos sin N° y Cheque N° H-34256; Alfredo Bier I, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 113-SA, Orden de Compra N° 66/A, Resumen de Cotización N° 66/A, Recibos sin N° y Cheque N° 34266; Alfredo Bier I, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 111-SA, Orden de Compra N° 69/E, Resumen de Cotización N° 69/E; Recibo sin N° y Cheque N° E-34268; Alfredo Bier I, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 112-SA, Orden de Compra N° 68/C, Resumen de Cotización N° 68/C, Recibos sin N° y Cheque N° H-34267; Casa Uhler, S. A., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 108-SA, Orden de Compra N° 71/C, Resumen de Cotización N° 71/C, Factura N° 368 y Cheque N° H-34264.

N° 13307.—L 61.89, a favor del Director General de Correos, valor pagado del Fondo Reintegrable de la Dirección General de Correos, así: Quinchón León y Cia., Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 090-SA, Orden de Compra N° 69/D, Resumen de Cotización N° 69/D, Factura N° 24093 y Cheque N° H-34243; Diresa, Comayagüela, D. C., según Voucher N° 0120-SA, Orden de Compra N° 76/A, Resumen de Cotización N° 76/A, Factura N° 00469 y Cheque N° H-34264; Luis F. Calona H., Comayagüela, D. C., según Voucher N° 114-SA, Orden de Compra N° 64/A, Resumen de Cotización N° 64/A, Factura N° 6768 y Cheque N° H-34265; Roberto Moncada, Tegucigalpa, D. C., según Voucher N° 094-SA, Orden de Compra N° 71/E, Resumen de Cotización N° 71/E, Recibo sin N° y Cheque N° H-34247.

CONTENIDO

COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Ordenes de Pago correspondientes a Mayo de 1964.
SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Acuerdos N° 251 al 547, inclusive—Marzo de 1964
Secretaría de Educación Pública
Acuerdo N° 621.—Febrero de 1964.

AVISOS

Salud Pública y Asistencia Social

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar por cambio de nomenclatura, el nombramiento del Doctor José Manuel Dávila A., de Médico Tisiólogo 3°, al cargo de Médico Tisiólogo 2° del Sanatorio Nacional para Tuberculosos. (Sección 1, Partida 4-M).

El nombrado devengará el sueldo de Ley, a partir del 1° de enero del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar Director General de Salud Pública, con carácter Ad-honorem a partir de esta fecha y por el tiempo que dure la ausencia del Titular Dr. René Cervantes C., al Dr. Arturo Zelaya.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos en el Hospital General y Asilo de Indigentes, a las personas siguientes: Nombrar a las señoritas Ana María Ochoa Sánchez, Amanda Rodríguez y María de Jesús Conde, en el cargo de Enfermeras Auxiliares para la Central de Abastecimientos-Estéril. (Sub-Programa 03, Act. 01, N° 2)

Nuevos Nombramientos

Transferir a las señoritas Graciela González y Olga Esperanza, al cargo de Ayudantes de Enfermería al de Enfermeras Auxiliares para la Central de Abastecimientos-Estéril. (Sub-Programa 03, Act. 01, N° 2).

Nombrar a las señoritas Iris Matamoros, en el cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución de la señorita Graciela González que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 03, N° 20).

Nombrar a la señorita María Luisa Lovais e el cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución de la señorita Olga Esperanza Murillo que pasa a ocupar otro puesto. (Sub-Programa 02, Act. 04, N° 12).

Nombrar a la señorita Julia Sánchez Banegas, en el cargo de Ayudante de Enfermería, en sustitución de la señora Florencia Hernández que renunció. (Sub-Programa 02, Act. 02, N° 9).

Las nombradas devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 544

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar al señor Julio César Banegas, en el cargo de Chofer de la Dirección General de Asistencia Médico-Social.—Título 4-10, Función 050, Programa 1-01, Código 7, Número 5.—Dependiente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social: en sustitución del señor Carlos Humberto Chinchilla que renunció.

El nombrado devengará a partir del 1° de marzo del año en curso y durante los dos primeros meses de servicio, el 80% del sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de acuerdo con el Artículo

78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 545

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a Noemí López Ramírez, en el cargo de Mecanógrafa del Sub-Centro de Salud de La Esperanza, Distrito Sanitario N° 2.—Título 4-09, Sub Programa 07, Renglón 124; dependiente de la Dirección General de Salud Pública, en sustitución de Víctor Ramírez que renunció.

La nombrada devengará a partir del 1° de marzo del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Acuerdo N° 547

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar en sus respectivos cargos, dependientes de la Dirección General de Salud Pública, Título 4-09, a las personas siguientes: señoras Juana Moncada, Rafael Coello y Cristina de Alvarado, en el cargo de Lavanderas del Centro de Salud de Tegucigalpa, Sección de Ropería, Distrito Sanitario N° 1, Sub-Programa 07; Renglón 16, en sustitución de Isabel Ochoa, Deodora Martínez y Simona Herrera Vallejo que renunciaron; señora Angela Durán, en el cargo de Lavandera del Sub-Centro de Salud de Tela, Distrito Sanitario N° 3; Sub-Programa 07; Renglón N° 162; en sustitución de Gregoria Elías Luján.

Las nombradas devengarán a partir del 1° de marzo del año en curso, el sueldo máximo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos de acuerdo con el Artículo 78 de las Disposiciones Generales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social,

A. Riera H.

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 621

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1 de febrero del presente año, a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias Urbanas y Rurales del departamento de Cortés, en la forma que sigue:

ESCUELAS URBANAS

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

Escuela "Francisco Morazán"

Directora	Rosa Valladares de Castellón
Sub-Directora	Juana Rosa Hernández
Profesora Auxiliar	Dora Pineda Van Gelderen
Profesora Auxiliar	Olga Rápalo de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Rosa Danubia Florentino
Profesora Auxiliar	Dionisia Rita Rápalo Torres
Profesora Auxiliar	Lidia Aurora Mejía de Jeer Gattás
Profesora Auxiliar	Olga Marina Enamorado Ch.
Profesora Auxiliar	María Leticia Fernández
Profesora Auxiliar	María A. Maldonado de Santamaría
Profesora Auxiliar	Amanda Morales Bustamante
Profesora Auxiliar	Alba Romero Madrid
Profesora Auxiliar	Argentina Martínez de Chinchilla
Profesora Auxiliar	Margarita Trejo de López
Profesora Auxiliar	María Antonieta Maradiaga Toruño
Profesora Auxiliar	Margarita de Romero
Profesora Auxiliar	Aracely Alegría de Manzanares
Profesora Auxiliar	Lizette Rivera Caraccioli
Profesora Auxiliar	Catalina Paredes de Alvarado
Profesora Auxiliar	Adela Rivas de Mejía
Profesora Auxiliar	Brenda Ferrera Vega
Profesora Auxiliar	Dorina Mejía de Aguilar
Profesora Auxiliar	Evangelina Torres
Profesora Auxiliar	Elvia del Carmen Murcia
Profesora Auxiliar	Rosa Ester Rodríguez
Profesora Auxiliar	Gloria Esperanza Orellana

Escuela "Petronila Barrios de Cabañas"

Directora	Blanca Lidia Dubón de Manzanares
Sub-Directora	Carmen Muñoz Mejía de Murillo
Profesora Auxiliar	Blanca Rosa Contreras de Díaz
Profesora Auxiliar	Olga Marina Aguiluz de Turcios
Profesora Auxiliar	María Teresa Jansser de Aguilar
Profesora Auxiliar	María Trinidad Rivera Pineda
Profesora Auxiliar	María Concepción Fajardo
Profesora Auxiliar	María Isabel de Aráuz
Profesora Auxiliar	María Antonieta Torres
Profesora Auxiliar	Elena Cardona de Rivera
Profesora Auxiliar	Noemí Elizabeth Bustamante González
Profesora Auxiliar	Ana Joaquina López Muñoz de Sierra
Profesora Auxiliar	María Antonieta Aguilar Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Julia Antonieta Meléndez Flores
Profesora Auxiliar	Ada Lucila Miranda Flores de Zelaya
Profesora Auxiliar	Mercedes Pinel v. de Hernández
Profesora Auxiliar	María Concepción Cerrato Díaz
Profesora Auxiliar	Petrona Sarmiento de Acevedo
Profesora Auxiliar	Rosario Bessy Molina de Zelaya
Profesora Auxiliar	Carmen Buchar de Bobadilla

Escuela "José Castro López"

Directora	Fidelina Cerros
Sub-Directora	Lidia Rivera Vásquez
Profesora Auxiliar	Berta Margarita de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Mélida Pineda S.
Profesora Auxiliar	Nelda Judith Mencía

Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Director
Director
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar

Elizabeth Bennet de Guzmán
Sonia Haydeé Pineda
Dora Isabel Morales de Pleitez
Zoila Amparo de Toro
Elba Osminia Pérez
Filiberta Muñoz Avelar
Aída Marina Mejía de Paz
Marina Olga Lara de Pineda
Norma Berens de Merlo
Ana Pineda Alfaro
Georgina Torres
Juana Noll
Sonia Aída Romero
Nolbia Mariana Espinal
Lorena Escoto
Dolores S. de Zelaya
Vilma Cáceres de Domínguez

Escuela "José Cecilio del Valle"

Director	Marcos Paz Pineda
Sub-Director	José Amílcar Rivera G.
Profesora Auxiliar	Nancy del Carmen Rivera Maradiaga
Profesora Auxiliar	Olga Estela Chavarría
Profesora Auxiliar	Dolores Torres de Escoto
Profesora Auxiliar	Riena Ena Caballero de Zerón
Profesora Auxiliar	Norma Wills Madrid
Director	Soy América Estévez Aguilar
Profesora Auxiliar	María Mercedes Luque
Profesora Auxiliar	Gladys Gómez de Altamirano
Profesora Auxiliar	María Luisa Panchamé de Gámez

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Director	Francisco A. Chévez
Sub-Directora	Adriana Castellanos de Iraheta
Profesor Auxiliar	José Alfonso Pedrosa
Profesora Auxiliar	Marta Angélica García
Profesora Auxiliar	Narcisa Marina Pérez
Profesora Auxiliar	María Teresa Tábor de Valladares
Profesora Auxiliar	Valentina Ramos Hernández de Mejía
Profesora Auxiliar	Reina Hernández
Profesora Auxiliar	Corina Montoya de Vargas
Profesora Auxiliar	Gladys Guzmán Arias
Profesora Auxiliar	Concepción Consuelo López de Rivera
Profesora Auxiliar	Irma Matilde Fortín Araujo
Profesora Auxiliar	América Ondina Mayorquín
Profesora Auxiliar	Hilda Gómez de Blanco
Profesora Auxiliar	Olga Meza de Laínez
Profesora Auxiliar	Aída Espinoza de Tablas
Profesora Auxiliar	Oneida Paredes de Arita
Profesora Auxiliar	María Luisa Valladares de Pascua
Profesora Auxiliar	Marta Teresa Zerón Sandoval

Escuela "Ramón Rosa"

Director	Raúl Obdulio Hernández
Sub-Director	Constantino Pineda F.
Profesora Auxiliar	Elvia Tulia Erazo de Tejeda
Profesora Auxiliar	María Sofía Licon v. de Soto
Profesora Auxiliar	Francisca E. Fúnez de Castillo
Profesora Auxiliar	Angela Galindo H. de Cano
Profesora Auxiliar	Herminia López Chávez
Profesor Auxiliar	Rubén Tejada Chavarría
Profesora Auxiliar	María Elena Tosta de Paz
Profesora Auxiliar	Adriana Mejía F. de Rodríguez
Profesora Auxiliar	María Cristina Funes Torres
Profesora Auxiliar	Rosa Amalia Torres
Profesora Auxiliar	María Celina Fernández
Profesora Auxiliar	Domitila Mariana v. de Herrera
Profesora Auxiliar	Gladys América Guillén Durón
Profesora Auxiliar	Delia Paz H. de Rivera
Profesora Auxiliar	Norma Judith Pineda Alfaro de Franco
Profesora Auxiliar	Ana Jovita García de Leiva
Profesora Auxiliar	Norma Sabillón G.
Profesora Auxiliar	Liana Argentina Bográn

Escuela "Pedro Nufio"

Director	Ireneo Fajardo López
Sub-Director	Jorge Alberto Molina Osorio
Profesora Auxiliar	Berta Mejía Muñoz de Lima
Profesora Auxiliar	Marta Lidia Guzmán de Urquía
Profesora Auxiliar	Francisco Alfredo Paz Guzmán
Profesor Auxiliar	Raquel Murillo de Zelaya
Profesora Auxiliar	Dilia Ester Espinoza de Ramírez
Profesora Auxiliar	Dora Isabel Funes Torres
Profesora Auxiliar	María Cristina Guillén de Mejía
Profesora Auxiliar	Gladys Argentina Contreras de Cerrato
Profesora Auxiliar	María Asunción Lara
Profesora Auxiliar	Juan Angel García Jeamborde
Profesora Auxiliar	Luisa Estela Mejía Muñoz de Ajuria
Profesora Auxiliar	Tula Galeano Florentino
Profesora Auxiliar	Allan Oswaldo Paredes Suazo
Profesor Auxiliar	Reinaldo Turcios Chavarría
Profesora Auxiliar	Estrella Frech Canahuatí de Handal
Profesora Auxiliar	Fredesvinda Chacón Romero de Alfaro
Profesora Auxiliar	Berta Alicia Funes de Valladares
Profesora Auxiliar	Lidia Raquel Oseguera de Elvir

Escuela "República de Cuba"

Director	Atanasio Paredes Fajardo
Sub-Director	Roque Armando López
Profesora Auxiliar	María Luisa Rico Sánchez
Profesora Auxiliar	Rosa Hilaria Sabillón
Profesora Auxiliar	Emma Carolina Funes de Hernández
Profesor Auxiliar	Diego Alberto Mejía
Profesor Auxiliar	José Antonio Castellón
Profesora Auxiliar	Nela Esperanza Coto
Profesora Auxiliar	Dorila Albertina Funes Valle
Profesora Auxiliar	Raquel Carranza Hernández
Profesora Auxiliar	Marta Isabel Alvarado
Profesora Auxiliar	Alba Marina Velásquez de Guzmán
Profesora Auxiliar	Aura Argentina Espinoza M. de Erazo
Profesora Auxiliar	Marta Luz Pineda
Profesora Auxiliar	Rosa Telma Arriaga
Profesora Auxiliar	Alba Marina López de Campos
Profesora Auxiliar	Irma Sofía Paz Rivera
Profesora Auxiliar	Juventina Ventura de Zelaya
Profesora Auxiliar	Gloria América Núñez
Profesora Auxiliar	Telma Lillian Suazo de Martínez
Profesora Auxiliar	Beatriz Valladares
Profesora Auxiliar	Azucena Rápalo Paredes
Profesora Auxiliar	Vilma María Espinal Espinoza
Profesora Auxiliar	Zoila Altamirano de Rivera

Escuela "Miguel Paz Baraona"

Directora	Lili Amparo Ayestas de Hernández
Sub-Director	Máximo Sabillón Villalvir
Profesora Auxiliar	Gloria Argentina Fajardo de Sánchez
Profesora Auxiliar	Concepción Escobar de Fernández
Profesora Auxiliar	Lastenia Zerón Cruz de Santamaría
Profesora Auxiliar	América Argentina Midence de Renaud
Profesora Auxiliar	Encarnación Aguiluz Banegas de Paz
Profesora Auxiliar	Alfredina Núñez Murillo de Ferrera
Profesora Auxiliar	Noemí Yolany Arriaga
Profesora Auxiliar	Adelaida Jiménez Caballero
Profesora Auxiliar	María Consuelo Castellanos Valenzuela
Profesora Auxiliar	Gloria Haydeé Hernández Funes
Profesora Auxiliar	Vilma Cristina Ruiz Ortiz
Profesora Auxiliar	Gloria Marina Hernández Escobar
Profesora Auxiliar	Marta Julia Funes Torres
Profesora Auxiliar	Gloria Angeli Mejía

Escuela "Leonardo Martínez V."

Directora	Clorinda Rodríguez de Pérez
Sub-Directora	Emma Marina López de Benítez
Profesora Auxiliar	Sergia Danelia Henríquez de Orellana
Profesora Auxiliar	Olga Banegas de Echeverría
Profesora Auxiliar	María Elena Velásquez de Castellanos
Profesora Auxiliar	Nora Lidia Tapia
Profesora Auxiliar	Alba Cristina v. de Suazo

Profesora Auxiliar	Ireneo Hernández González
Profesora Auxiliar	Gertrudis López Muñoz de Ojeda
Profesora Auxiliar	Blanca Rosa Argueta de Pineda
Profesora Auxiliar	Olga Marina de Caraccioli
Profesora Auxiliar	Gloria Marina Almédola de Canales
Profesora Auxiliar	Rosa Sánchez de Medina
Profesora Auxiliar	Silvia Argentina Peña de Hernández
Profesora Auxiliar	Mercedes Amaya de Michelem
Profesora Auxiliar	María Mercedes M. de López
Profesora Auxiliar	Telma Aída Funes Torres

Escuela "Dionisio de Herrera"

Directora	Victoria Borjas Cubilla
Sub-Director	Virgilio Rodríguez Inestroza
Profesora Auxiliar	Adelfia Bermúdez Martínez
Profesora Auxiliar	Francisca Martínez de Guifarro
Profesora Auxiliar	Eva Argentina Rápalo P. de Barahona
Profesora Auxiliar	Enriqueta Fajardo de Ramírez
Profesora Auxiliar	Aída Mejía Maldonado
Profesora Auxiliar	Mélida Catalina Castro de Tomé
Profesora Auxiliar	Telma Susana Cáceres de Caraccioli
Profesora Auxiliar	Rita Velásquez Pineda
Profesora Auxiliar	Yolanda Hernández Lara
Profesora Auxiliar	Joselina Vásquez Pineda
Profesora Auxiliar	Marta Gladys Hepburn Fernández
Profesora Auxiliar	Genoveva Galeano Gómez de Zapata
Profesora Auxiliar	Norma Arriaga de Bustamante
Profesor Auxiliar	Carlos Alberto Campos Maradiaga

Escuela "José Trinidad Reyes"

Directora	Julia Antonieta Torres Wills de Laguna
Sub-Directora	Aída Mercedes Valenzuela de Rivera
Profesora Auxiliar	Mercedes Joselina Rivera Meza
Profesora Auxiliar	Mélida Argentina Cardona
Profesora Auxiliar	Dalila Urbina de Marcos
Profesora Auxiliar	José de la Cruz guilar Sánchez
Profesora Auxiliar	Amelia Gumercinda Meza v. de Osorio

Escuela "Hogar San José"

Directora	Yolanda Gutiérrez de Hernández
Sub-Directora	Noemí Mayorquín de Cubero
Profesora Auxiliar	Leonor González Acosta
Profesora Auxiliar	Elia Escoto S.
Profesora Auxiliar	Ana Felipa Smith Gutiérrez
Profesora Auxiliar	Mirna Laura Gómez.
Profesora Auxiliar	Lourdes Isabel Montes
Profesora Auxiliar	Daysi Ester Urbina de Giarelli
Profesora Auxiliar	Nelly Antúnez
Profesora Auxiliar	Magdalena Montoya de Zerón
Profesora Auxiliar	Ana Rosa Zerón
Profesora Auxiliar	Florinda Ferraro Láinez
Profesora Auxiliar	Olga Marina Flores
Profesora Auxiliar	Marta Josefina Rivera

Escuela "República de El Salvador"

Director	Felipa Alonso Fajardo
Sub-Directora	María Dolores Voto de Castillo
Profesora Auxiliar	Norma Serrano
Profesora Auxiliar	Marta Velásquez de Castellón
Profesora Auxiliar	Ester Ferrera de Escoto
Profesora Auxiliar	Mónica Pineda de Perdomo
Profesora Auxiliar	Guadalupe Bueso Borjas
Profesora Auxiliar	Olga Marina Sabillón
Profesora Auxiliar	Junia Page de Venegas
Profesora Auxiliar	Marta Leila Flores
Profesor Auxiliar	José Alberto Marjona
Profesora Auxiliar	Ana Lía de Ulloa
Profesora Auxiliar	Aída Sabillón de Rodríguez
Profesora Auxiliar	Esperanza N. Murcia de Solórzano

Escuela "Leopoldo Aguilar O."

Directora	Olga Lara Rocha
Sub-Director	Luciano Ortega F.

Profesora Auxiliar Josefa Barahona
 Profesora Auxiliar Lidia Lili Hedman de Alvarenga
 Profesora Auxiliar Ana Célea Vásquez de Paredes
 Profesora Auxiliar Maria Teresa Peña de Zamora
 Profesora Auxiliar Marta Julia Madrid
 Profesor Auxiliar Jorge Armando Lanza
 Profesora Auxiliar Corina Isabel Meléndez
 Profesora Auxiliar Altagracia Leiva Castellón
 Profesora Auxiliar Yolanda Edith Mejía C.
 Profesora Auxiliar Emma Cardona
 Profesora Auxiliar Silvia Ayestas Corea
 Profesora Auxiliar Idalia Espinoza Reyes

Escuela "José María González R."

Directora Lila Luz Jeaborde de Maradiaga
 Sub-Director Rolando Caballero
 Profesora Auxiliar Ana Julia Navarro
 Profesor Auxiliar Carlos Amílcar Pineda
 Profesora Auxiliar Alba Marina de Coello
 Profesora Auxiliar Norma Teresa Dicks de Flores

Jardín Nacional "Josefa L. de Morazán"

Directora Célea Rodríguez Inestroza de Pacheco
 Sub-Directora Ruth Elizabeth Romero Kalerguis
 Profesora Auxiliar Clementina Oviedo Meza
 Profesora Auxiliar Luisa Wagnerina López de Barahona
 Profesora Auxiliar Silvia Dubón Moreno

Jardín "Hogar San José"

Directora América Enamorado Ferrera
 Sub-Directora María Teresa Fernández

PROFESORES ESPECIALES

MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA

Benjamín Acevedo	Música	"José T. Reyes", "José T. Cabañas", "Leonardo Martínez", "José Castro López", Francisco Morazán", Ramón Rosa", "José Cecilio del Valle".
Enriqueta Campos v. de Interiano	Música	
Lilian v. de Heyer	Música	"Jardín Nacional Josefa L. de Morazán", "República de Cuba".
Adela Castillo	Corte y Confección	"Leonardo Martínez V."
Teresa de Angeli	Corte y Confección	"José Castro López", "Petronila B. de Cabañas".
Gloria Torres Wills de Castillo	Corte y Confección	"Francisco Morazán"
María Castillo de Navarro	Educ. Física	"Francisco Morazán", "Petronila B. de Cabañas"
Irma v. de Luque	Corte y Confección	"Dionisio de Herrera", José T. Reyes", Miguel Paz Baraona"

MUNICIPIO DE CORTES

Beatrice Beaumont Música "República de Chile", "República de Méjico", Manuel Bonilla", "Marco Aurelio Soto"

MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Escuela "Miguel Morazán"

Director Martiniano Vásquez
 Sub-Director Manuel de J. Chinchilla
 Profesora Auxiliar Elia Argentina Figueras
 Profesora Auxiliar Ursula Amalia Recarte de Tróchez
 Profesora Auxiliar María Antonia de Leiva
 Profesora Auxiliar Alicia Bahr Núñez de López
 Profesora Auxiliar Blanca Rosa Enamorado
 Profesora Auxiliar Humberto Pineda Paz
 Profesora Auxiliar María Luisa E. de Chinchilla
 Profesor Auxiliar Rodolfo Figueras C.

MUNICIPIO DE CHOLOMA

Escuela "José Trinidad Cabañas"

Director Orlando Turcios Gálvez
 Sub-Director Arnolds Wills Solís
 Profesor Auxiliar Juan Pablo Espinoza
 Profesora Auxiliar María Dolores Yanes de Renderos
 Profesor Auxiliar Marco Tulio Medina
 Profesor Auxiliar Emérita Quintanilla de Smith
 Profesora Auxiliar Consuelo E. Hernández de Hernández
 Profesora Auxiliar María Eugenia Badía Madrid
 Profesora Auxiliar Celenia Leiva
 Profesora Auxiliar Melba Orfilia Fajardo
 Profesora Auxiliar Alma Lucila Bustamante González

Escuela "República de Costa Rica"

Directora Eugenia Madrid de Badía
 Sub-Directora Graciela Figueroa de Orellana
 Profesora Auxiliar Isabel Figueroa de Orellana
 Profesora Auxiliar María Luisa Wills Quiñónez
 Profesora Auxiliar Guadalupe Valladares
 Profesora Auxiliar Agustina Hedman de Espinoza
 Profesora Auxiliar Daisy Cobos Aguiluz
 Profesora Auxiliar Juana Mata Baca
 Profesora Auxiliar Dolores Galeano M.
 Profesora Auxiliar Juana Madrid R.
 Profesora Auxiliar Sara Margarita Quijada de Mata
 Profesora Auxiliar Balbina García
 Profesora Auxiliar Mirna Burgos de Wills

MUNICIPIO DE OMOA

Escuela "Luis Landa"

Director Tobías Valencia
 Sub-Director Miguel Banegas
 Profesor Auxiliar Samuel Espinoza Santos
 Profesora Auxiliar Hilda Orestila Leiva
 Profesora Auxiliar Carmen Celenia Riera
 Profesora Auxiliar Cándido Romero
 Profesora Auxiliar Icilda Melinda Dicks
 Profesora Auxiliar Brígida Amparo Castillo
 Profesora Auxiliar Angélica Garay de Mendoza

MUNICIPIO DE PIMIENTA

Escuela "Miguel A. Cubero"

Directora Beatriz M. de Jerezano
 Sub-Directora Laura Paz de Bueno
 Profesora Auxiliar Bertilia J. de Moreno
 Profesora Auxiliar Belia M. de Funes
 Profesora Auxiliar Carmelina Arias Santos
 Profesora Auxiliar Albertina Aguirre de Garay
 Profesora Auxiliar Rosaura A. de Espinoza
 Profesora Auxiliar Norma Corina Paz
 Profesora Auxiliar Alba Esperanza Hernández
 Profesora Auxiliar Luz Esperanza Barahona

MUNICIPIO DE POTRERILLOS

Escuela "Minerva"

Director Francisco Maldonado
 Sub-Directora Mercedes Flores
 Profesora Auxiliar Alba Rosa M. de Castañeda
 Profesora Auxiliar María Inés Ramírez de García
 Profesora Auxiliar Carmen Amanda Muñoz
 Profesor Auxiliar Miguel Angel Caballero
 Profesora Auxiliar Josefa Medina Funes
 Profesora Auxiliar María Antonieta A. de Mancia
 Profesor Auxiliar Amparo Leiva de Ramos
 Profesora Auxiliar Juan Hernández Pinto
 Profesora Auxiliar María Germana Aguilar
 Profesora Auxiliar Gilma Aurora Oseguera
 Profesora Auxiliar Emilia Puerto de Jiménez

MUNICIPIO DE PUERTO CORTES

Escuela "República de Chile"

Directora	Graciela de Herrera
Sub-Director	Jaime Castellanos
Profesora Auxiliar	Vilma Coto de Perelló
Profesora Auxiliar	Olga Mercedes Pineda de Rivera
Profesora Auxiliar	Clara Robles Matute
Profesora Auxiliar	Elia Altagracia Ramírez de Griffin
Profesora Auxiliar	John Franklin Guzmán
Profesora Auxiliar	Gregoria E. de Varela
Profesor Auxiliar	Santos Murcia Metzgen
Profesora Auxiliar	Ada María Leiva

Profesora Auxiliar
Profesor Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesor Auxiliar
Profesor Auxiliar
Profesor Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesora Auxiliar
Profesor Auxiliar

Mélida E. de Cardona
Eduardo Callejas P.
Olimpia C. de Pineda
Alba Argentina López T.
Gloria Hernández de Gabourel
Juan Carabantes H.
Mario Edgardo Melgar Ch.
Samuel López Rodríguez
Elida Dolores Pineda
Ana Matilde Gavarrete
Gloria Oyuela de Blanco
José Salvador Trejo B.

(CONTINUARA)

AVISOS

EXPLOTACION DE MADERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber, la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se Solicita Permiso para Explotación de madera.—Señor Ministro: Yo.—Oscar Armando Melara, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho y de este vecindario, actuando en nombre y representación del señor Mariano Mercadal Reyes, mayor de edad, casado, comerciante y del municipio de Catamas, en el departamento de Olancho, representación que acredito con el Poder que acompaño, con demostraciones de respeto, comparezco solicitando para mi representado, un permiso de explotación de madera, según las especificaciones siguientes: 1.—El área objeto de la explotación consiste en una zona de bosque nacional constante de 8 Kms. 2, sita en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho y cuyos límites son los siguientes: al Sur, con terrenos ejidales del municipio de Catacamas; al Norte, con terrenos nacionales, montañas de El Urracal; al Este, con montaña de Piedra Blanca, terreno nacional, y al Oeste, con terreno nacional de montaña de El Naranjal. 2.—Mi representado empezará a trabajar al ser concedido dicho permiso, contados de esa fecha por el lapso de dos años. 3.—La cantidad de madera en metros cúbicos que se ha calculado será extraída en dos años, es de unos 6.00 m3, más o menos, o sea una cantidad de árboles calculada en 300, de los cuales se distribuyen así: 100 árboles de nogal, 100 de granadillo, 50 árboles de caoba y 50 árboles de cedro. 4.—El precio de los productos forestales a explotar será el que fijan las tarifas vigentes, o el que en forma legal se establezca por las autoridades del ramo. 5.—Los precios, derechos y de-

más obligaciones que resulten por razón del presente permiso, serán pagados en la Tesorería General de la República, o en las dependencias estatales que al efecto se designe. 6.—La explotación estará sujeta a las normas técnicas y recomendaciones que las autoridades forestales indiquen. Además se informa que la extracción se hará por medio de tractores y comiones a través de vías de saca que a tal fin serán construidas en la zona y luego por medio de la carretera de Olancho. Pido al señor Ministro de Recursos Naturales: admitir esta solicitud, darle el trámite que a la misma corresponda, y resolver concediendo a mi representado el permiso que por este medio se pide. Solicitando al mismo tiempo que se tenga por inspeccionada tan pronto como sea posible la zona que se denuncia.—Tegucigalpa, D. C., septiembre 7 1964.—Oscar Armando Melara.—Al señor Ministro de Recursos Naturales.—Su Despacho".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
5 y 15 O. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita permiso para explotación de madera.—Señor Ministro.—Yo, Oscar Armando Melara, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho y de este vecindario, actuando en representación del señor Mariano Mercadal Reyes, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del municipio de Catacamas, departamento de Olancho, representación que acredito con el Poder que acompaño, con demostraciones de respeto, com-

parezco solicitando para mi representado, un permiso de explotación de madera de cedro y [otras] especies, según [las] especificaciones siguientes: 19 El área objeto de la explotación consiste en una zona de bosque nacional, constante de diez (10) Kms. 2, más o menos, sita en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho, en la zona denominada "Miras de Hombre" y cuyos límites son los siguientes: Al Sur, con montaña de Campanario y Cerro Brujo, ambos terrenos nacionales; al Norte, con montaña de Vallecillo y terreno ejidal del municipio de Catacamas; al Este, con el Río Guayape, y al Oeste, con terrenos nacionales de montaña de Río Blanco y el Río Pataste. 29 Mi representado empezará a trabajar en el mes de octubre próximo, de manera que iniciará sus operaciones de explotación a mediados de dicho mes para terminar en el mismo mes de octubre de 1966. 39 La cantidad de madera en metros cúbicos que se ha calculado, que será extraída en los dos años, es de unos 5.000 metros, más o menos, o sea una cantidad de árboles calculada en 2.500, de los cuales 2.500 m3; serán de cedro y 2.500 m3 de otras especies de caoba, nogal, granadillo, etc. 49 El precio de los productos forestales a explotar será el que fijan las tarifas vigentes, o el que en forma legal se establezca por las autoridades del ramo. 59 Los precios, derechos y demás obligaciones que resulten por razón del presente contrato serán pagados en la Tesorería General de la República o en la dependencia estatal que al efecto se designe. 69 La explotación estará sujeta a las normas técnicas y recomendaciones que las autoridades forestales indiquen. Además se informa que la extracción se hará por medio de tractores y camiones a través de vías de saca que a tal fin serán construidas en la zona y luego por medio del camino real. Pido al señor Ministro: admitir esta solicitud, darle el trámite que a la

misma corresponda, y resolver concediendo a mi representado el permiso que por este medio se pide. Solicitando al mismo tiempo que se tenga por inspeccionada tan pronto como sea posible la zona que se denuncia.—Tegucigalpa, D. C., 23 de julio de 1964.—Oscar Armando Melara.—Al Señor Ministro de Recursos Naturales.—Su Despacho".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
5 y 15 O. 64.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber la solicitud que literalmente dice, con el objeto de que pueda mejorar la propuesta: "Se solicita permiso para explotación de madera.—Señor Ministro: Yo, Oscar Armando Melara, mayor de edad, soltero, Pasante en Derecho y de este vecindario, actuando en representación del señor Remigio González Molina, mayor de edad, casado, comerciante y vecino del municipio de Catacamas, en el departamento de Olancho, representación que acredito con el poder que acompaño; con demostraciones de respeto comparezco solicitando para mi representado, un permiso de explotación de madera, según las especificaciones siguientes: 1.—El área objeto de la explotación, consiste en una zona de bosque nacional, constante de (4) cuatro Kms., 2, aproximadamente, sita en el municipio de Catacamas, departamento de Olancho, en la zona denominada "Montaña de El Puente", y cuyos límites son los siguientes: Al Sur, terrenos de Punuare; al Norte, con el pueblo de Guacooa, ya en la jurisdicción de San Francisco de la Paz; al Este, con terreno nacional, montaña de Cerro Grande o del Diamante, del municipio de El Real, y al Oeste, con terrenos nacionales de Jutiquire. 2.—Mi representado empezará a trabajar al ser concedido dicho permiso, contados de esa fecha por el lapso de dos años. 3.—La cantidad de madera en metros cúbicos que se ha calculado que será extraída en los dos años, es de unos 1.200 metros cúbicos, más o menos, o sea una cantidad de árboles calculada en 600, de los cuales, la mitad será de granadillo y la otra mitad de nogal. 4.—El precio de los productos forestales a explotar será el que fijan las tarifas vigentes, o el que en forma legal se establezca por

las autoridades del ramo. 5.—Los precios, derechos y demás obligaciones que resulten por razón del presente contrato, serán pagados en la Tesorería General de la República o en la dependencia estatal que al efecto se designe. 6.—La explotación estará sujeta a las normas técnicas y recomendaciones que las autoridades forestales indiquen. Además, se informa que la extracción se hará por medio de tractores y camiones a través de vías de saca que a tal fin serán construidas en la zona, y luego, por medio de la carretera de Olancho. Pido al Señor Ministro de Recursos Naturales: admitir esta solicitud, darle el trámite que a la misma corresponda, y resolver concediendo a mi representado el permiso que por este medio se pide. Solicitando al mismo tiempo, que se tenga por inspeccionada tan pronto como sea posible, la zona que se denuncia.—Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1964.—Oscar Armando Melara.—Al Señor Ministro de Recursos Naturales.—Su Despacho".—Tegucigalpa, Distrito Central, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

HÉCTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
5 y 15 O. 64.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha seis de los corrientes se presentó a este Juzgado, el señor Dillow S. Brooks, mayor de edad, casado, oficinista y de este vecindario, en nombre y representación del señor James G. Cooper, también mayor de edad, casado, marinerero, vecino del municipio de José Santos Guardiola, en este departamento, según poder que acompaña, solicitando título supletorio a favor de su poderdante sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno localizado dentro del mencionado municipio, apropiado para el cultivo de pasto y la agricultura, el cual mide y colinda: al Norte, un mil cien pies, con propiedad de Earl Jackson; al Sur, quinientos veinticinco pies, con suampos; al Este, dos mil ochocientos pies, con propiedad de los herederos de Thomas y Robert

Cooper, y al Oeste, un mil quinientos pies, con propiedad de los herederos de Cooper y quebrada, camino público que conduce a la aldea de Punta Gorda de por medio. Inmueble que compró de la señora Rhoda Michann, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del mismo domicilio, en el mes de marzo del presente año, valorado en tres mil lempiras, que unida su posesión a la de su causante, posee dicho inmueble ahora más de diez años y que no existen otros poseedores proindivisos. Y para acreditar los extremos que manda la ley, ofrece testimonio de los señores Melvin McNab, Cleveland Tennyson y Lionel Samuels, mayores de edad, casados, constructor, agricultor y Capitán de Marina Mercantil, respectivamente, propietarios de bienes inmuebles ubicados en el municipio de José Santos Guardiola en este departamento.—Roatán, 20 de agosto de 1964.

ANTONIO WEBSTER LEMUS,
Secretario
5 O. y 4 N. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Islas de la Bahía, al público en general y para los efectos legales, hace saber: que con fecha cinco de los corrientes se presentó a este Juzgado solicitando título supletorio la señora Myrna Norman de Carter, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, vecina de la aldea de French Harbour, en esta jurisdicción, sobre el siguiente inmueble: Un solar situado en el centro de la aldea de French Harbour de este término municipal, apropiado para la construcción, en el cual mide y colinda: al Norte, ciento cincuenta y un pies, con casa y solar de Delmer McNab p., al Sur, ciento dieciséis pies, con un callejón; al Este, setenta y ocho pies, con el camino principal de dicha aldea, y al Oeste, cincuenta y cinco pies, con el mar o bahía de dicho lugar. En dicho solar tiene construida una casa de madera con techo de zinc sobre postes, compuesto de una sala, tres dormitorios, comedor y cocina, la cual mide: veinte pies de ancho por veintiocho pies de largo, solar que obtuvo por compra que hizo a las señoras Patsy Dixon y Alice de Norman, valorando casa y solar en la cantidad de cuatro mil lempiras. Y uniendo su posesión a la de sus causantes, lo ha poseído, quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años. Y que no existen otros poseedores proindivisos. Y para acreditar los extremos

que manda la ley, viene por este medio ofreciendo información de los señores Delmer McNab h., Herbert Dixon, Setrees Dixon y Willie Lowell, mayores de edad, casados, Capitán de Marina Mercantil y agricultores, respectivamente, vecinos de la aldea French Harbour, son propietarios de bienes inmuebles ubicados en la misma aldea, en este departamento.—Roatán, 19 de agosto de 1964.

ANTONIO WEBSTER LEMUS,
Secretario
5 O. y 4 N. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se presentó a este Despacho el señor Miguel A. Salgado, solicitando título supletorio de los inmuebles siguientes: 1) Un potrero como de cinco manzanas de extensión superficial, más o menos, sembrado con zacate artificial, de paré cercado con alambre espigado de tres hilos, por todos sus rumbos, con los límites siguiente: Al Norte, con propiedad de don Francisco Meza y propiedad de don Jacobo Murillo, camino real de por medio; al Sur, con propiedad del Presbítero don Daniel Sánchez García; al Oriente, con propiedad de don Porfirio Lobo López, y al Poniente, con propiedad de herederos de don Bernardo Rosales y propiedad del Presbítero Daniel Sánchez. 2) Un potrero con ocho manzanas de extensión superficial, cultivado con zacate de jaraguá, acotado con alambre espigado a dos hilos, y ubicado en el sitio de Telica, jurisdicción de la aldea de La Empalizada, con los límites siguientes: al Norte, con potrero de don Salvador Avila, hoy del compareciente; al Sur, con potrero de don Rosendo Lobo Acosta, camino de por medio; al Oriente, con potrero de don Rosendo Lobo Acosta, camino de por medio, y al Poniente, con potrero de don Daniel Hernández, hoy de mi propiedad. 3) Un potrero de catorce manzanas de extensión superficial, más o menos, cercado con alambre de púa a dos hilos, ubicado en el sitio de La Empalizada, con los límites siguientes: Norte, con propiedad del compareciente; al Sur, con aldea de La Empalizada; al Este, con potreros de don Rosendo Lobo Acosta, camino real de por medio, y al Oeste, carretera que va de esta ciudad de Juticalpa, hacia la aldea de

La Empalizada. Dentro de esta propiedad, en el lado Norte soy dueño de la mitad de una casa de bahareque de catorce varas de Norte a Sur, por cinco de Este a Oeste, cubierta con tejas, dos corredores y una cocina hacia el Norte. 4) Un potrero de siete manzanas de extensión superficial, sembrado con zacate de guinea, ubicado en la aldea de La Empalizada, cercado con alambre espigado a cuatro hilos, por todos sus rumbos, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Ventura Velázquez; al Sur, con la aldea de La Empalizada; al Oriente, con carretera que de esta ciudad conduce a la aldea de La Empalizada y propiedad del compareciente, y al Poniente, con camino real. 5) Un potrero sito en el lugar llamado El Zarzal, en el sitio de San Francisco del Corral, de este municipio, de diez manzanas de extensión superficial; acotado con alambre espigado de tres hilos, cultivado con zacate de guinea, con los límites: al Norte, río de Juticalpa; al Sur, con potrero del compareciente; al Este, con potrero del compareciente, y al Oeste, con potrero de los herederos de Camila Acosta. 6) Un potrero, de treinta manzanas de extensión superficial, sembrado con zacate de jaraguá y una parte está inculta, cercado por todos sus rumbos con alambre espigado de tres hilos, menos la travesía que se encuentra entre el compareciente y don Miguel Rafael Murillo, de trescientas varas un poco más o menos, lo mismo que al Poniente, la travesía de don Rafael Martínez de trescientas varas más o menos. Límites: al Norte, limita con propiedad de don Juan Blas Alvarado, don Santos Velásquez y Luisa A. Zúñiga; al Sur, con propiedad del compareciente, camino real de por medio; al Oriente, con propiedad de Miguel Rafael Murillo, y al Occidente, con propiedad de don Rafael Martínez Zelaya. Que esta propiedad la posee diez años continuos, y para tal efecto propuso la información de los testigos: don Abel Cáliz Cubas, don Celso García Lobo y don Eduardo Mazzoni, todos mayores de edad, hondureños, agricultores y propietarios de bienes inmuebles.—Juticalpa, 4 de junio de 1964

Adolfo Munguía G.,
Secretario.

5 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público

en general y para los efectos de ley, hace saber: que a este Despacho con fecha tres de julio del corriente año, se presentó el señor Carlos Aguilar Pineda, mayor de edad, casado y Abogado de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Un terreno sito en jurisdicción del municipio de Santa Lucía, departamento de Francisco Morazán, cuya extensión superficial es de diez manzanas, más o menos, siendo sus límites así: al Norte, con camino que conduce a La Montañita, a partir de la carretera; al Oriente, terreno que fué de Eduardo Lagos García; al Sur y Oeste, propiedad del solicitante; el inmueble descrito se conoce con el nombre de Pedregalito y Piedra Grande, y lo ha poseído por más de diez años, quieta, pacífica y sin interrupción alguna, unido el tiempo de posesión de los anteriores dueños. No existiendo en el mismo más poseedores proindivisos. Para acreditar los extremos de su solicitud ofreció información de los testigos José María Coello Lagos, Felipe Lagos, solteros, y don Santiago Ramos casado, todos mayores de edad, propietarios y vecinos del municipio de Santa Lucía, de este departamento.—Tegucigalpa, D. C., 7 de julio de 1964.

ORLANDO CARIAS C.,
Srto.

5 O. y 4 N. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en este Juzgado con fecha 28 de julio del corriente año, se presentó la señora Dalila Flores de Andino, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del municipio de San Buenaventura, del departamento de Francisco Morazán, solicitando título supletorio sobre un solar que mide cuarenta varas de largo y treinta y cinco varas de ancho, localizado en el centro del pueblo de San Buenaventura, del municipio del mismo nombre, limitado así: al Norte, con casa de Gregorio Barahona, calle de por medio; por el Sur, con la iglesia católica del pueblo, calle de por medio; por el Oriente, con casa de Teodoro Ordóñez, calle de por medio, y por el Poniente, con casa y solar del pueblo de San Buenaventura calle de por medio. Este solar lo adquirió por compra hecha al Abogado don Timoteo Chirinos Z. Para acreditar los extremos de la solicitud, ofreció el testimonio de los señores:

Julián Ordóñez B., viudo, y Manuel Santos Ordóñez y Virgilio Andino y Andino, todos mayores de edad, casados los segundos, propietarios y vecinos del municipio de San Buenaventura.—Tegucigalpa, D. C., 31 de julio de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Srto.

5 O. 64.

PATENTES DE INVENCION

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Aluminium Laboratories Limited, compañía incorporada bajo las leyes del Dominio del Canadá domiciliada en 1, Place Ville Marie, Montreal, Quebec, Canadá, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: APARATO Y MÉTODO PARA MEDIR LA PRESIÓN DE LOS GASES O VAPORES, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
5 O. y 4 N. 64.

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 31 de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive Company, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: ENVASES O CONTENEDORES FLEXIBLES Y DEFORMABLES, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de agosto de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ,
5 O. y 4 N. 64.

Denuncia Minera

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, al público hace saber: que con fecha 18 de agosto de 1964, se admitió el denuncia que dice: "Denuncio de una zona minera.—Su nombre Poder Ejecutivo.—Yo, Rolando Luque, mayor de edad, soltero, minero, hondureño, vecino de San Pedro Sula y temporalmente en esta capital, con el debido respeto comparezco denunciando una zona minera que ha descubierto, como (se documenta hectáreas, que llevará el nombre de 'Colinas', y produce óxidos y otros minerales, y se encuentra situada en el lugar del mismo nombre, jurisdicción de San Andrés, departamento de Lempira, sus límites de la zona indicada: Al Norte, son propiedad de Antonio Rodríguez; al Sur, con propiedad de don Santos Martínez y río Quezalgua; al Este, propiedad de don Pedro Santos; al Oeste, propiedad de don Edmundo Rodríguez y don Silverio Santos Castro; todas estas propiedades en terrenos ejidales de San Andrés.—Tegucigalpa, D. C., 11 de agosto de 1964.—(f) Rolando Luque".—Tegucigalpa, D. C., 19 de agosto de 1964.

HECTOR MOLINA GARCÍA,
Ministro de Recursos Naturales.
5 y 15 O. 64.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha ocho de agosto del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Adolfo León Gómez, mayor de edad, soltero, Abogado y de este vecindario, actuando en representación de "Pekard Zona Libre, S. A.", sociedad domiciliada en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según Escritura Pública de Poder que acompaño debidamente auténtica, para que una vez razonada de autos se me devuelva, con el debido respeto vengo a pedir el registro de la marca de fábrica:

GOLD STAR

que sirve para distinguir y proteger todos los artefactos eléctricos, radios transistores, televisores, relojes de pulso y de bolsillo, pulseras para relojes de metal y otros, de la casa productora "Pekard Zona Libre, S. A.", la cual escrita o puesta en cualquier clase de tipo de letra, dibujo, forma, color o tamaño, ya sea sola o acompañada de dibujos o leyendas, se aplica a la mercadería que ampara del modo o

modos que se estime conveniente, ya sobre el empaque, cajas, paquetes, grabándola, estarcándola o imprimiéndola, o mediante etiquetas que se adhieran y en cualquier otra forma apropiada en el comercio. Presento los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Adolfo León Gómez" Lo que se pone del conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 13 de agosto de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
5 y 15 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha primero de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Olga v. de Canahuati, mayor de edad, viuda, industrial, domiciliada en San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedir el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en la palabra "Hamilton",



y en la parte izquierda lleva la figura de dos pajaritos, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, marca que distingue y protege: camisas, pantalones y ropa interior para hombres; y la cual se aplica a los artículos, cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de marbetes o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Acompaño el clisé y los demás documentos de Ley. Para que me represente confiero Poder al señor don Antonio E. Canahuati, a quien le otorgo las facultades del mandato.—Tegucigalpa, D. C., primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Olga v. de Canahuati". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
5, 15 y 26 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fe-

cha 29 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, sociedad anónima, organizada bajo las leyes de Francia, domiciliada en 22 Avenue Montaigne, París 8e, Francia, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 521.458, el 23 de abril de 1964, por un período de quince años, para distinguir: productos farmacéuticos; consistente en la palabra:

COLECYN

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
5, 15 y 26 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (Central America) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

CUE

para distinguir: artículos de tocador en toda forma y presentación, y en particular dentífricos y pastas dentales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa,

D. C., 29 de septiembre de 1964. Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.
5, 15 y 26 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 29 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Colgate-Palmolive (Central America) Inc., corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en la palabra:

VIOLAC

para distinguir: artículos de tocador y preparados para el cabello, en toda forma y presentación; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—(f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
5, 15 y 26 O. 64.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 8 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Stanley Home Products, Inc., corporación del Estado de Massachusetts, domiciliada en 42 Arnold Street, ciudad de Westfield, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 636.462 el 30 de octubre de 1956, por un período de veinte años, para

distinguir: cepillos para usos casero y personal, estropajos y sacudidores para uso doméstico; embadurnadores para pulimento de muebles; aplicadores de cera para pisos y escobas; panes contra la polilla, encolados; cristales perfumados; bolos desodorantes; pulverizadores contra la polilla, insecticidas y desinfectantes; enjuagues impermeabilizantes contra polilla; insecticidas y desinfectantes líquidos; desodorantes de la atmósfera o las habitaciones, desodorantes para refrigeradoras; pulimento para muebles, crema para los muebles; pulimento para plata y metales; limpiador y pulimento para ventanas; cera para pisos; acabados para pisos, tal como una composición plastificante pulidora para ser aplicada a la cubierta de ciertos pisos; cera pulidora para equipo y utensilios de cocina; limpiadores para ollas de acero inoxidable; paños limpiadores de plata, químicamente tratados; mitones para limpiar plata, químicamente tratados; paños limpiadores de zapatos, químicamente tratados; paños para el polvo, químicamente tratados, y paños lustradores con silicone; consistente en la palabra:

STANLEY

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de octubre de 1964.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
5, 15 y 26 O. 64.

RFMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día sábado diez de octubre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que a continuación se describe: "Un lote de terreno marcado con el número tres del Bloque

"B", en el plano de Lotificación de "Las Lomas del Guijarro", con un área de mil setenta y una varas cuadradas y cincuenta y dos centésimas de vara cuadrada, el que mide y limita: al Norte, treinta metros nueve centímetros con Bloque "D", calle de por medio; al Sur, doce metros setenta y seis centímetros con lote 13 del Bloque "B"; al Este, con treinta y cinco metros y ochenta y un centímetros con el lote número 2 del Bloque "B", y al Sur-Oeste, treinta y tres metros cincuenta y nueve centímetros con lote número 4 del Bloque "B", este lote tiene las mejoras siguientes: Una casa de paredes de ladrillo rafón, techo y cielo de concreto, piso de ladrillo, compuesta de una sala informal, sala-comedor, cocina, garage para dos vehículos, dos baños, tres dormitorios, cuarto para servidumbre, con sus servicios sanitarios, faltándole unos ventanales de vidrios y pintura; el dominio se encuentra inscrito a favor de Rodolfo Padilla Valenzuela, bajo el número 126, folios del 270 al 273 del Tomo 166 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil, de este departamento. El inmueble anteriormente relacionado se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Rodolfo Padilla Valenzuela, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A., de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de Segunda Licitación, cualquier postura será habili. El inmueble fue valorado por las partes de común acuerdo en la cantidad de cincuenta y dos mil lempiras exactos.—Tegucigalpa, Distrito Central, viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA B.,
Secretario.

Del 28 S. al 7 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de la ley, hace saber: que en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta en la audiencia señalada para el día lunes veintiséis de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, el inmueble que se describe así: "Una fracción de terreno, ubicada en el barrio "Viera" de esta ciudad, que tiene una extensión superficial de dos mil setecientos diecisiete varas cuadradas; que mide y colinda en la siguiente forma: del mojón número cuatro con dirección Oeste, once metros ochentinueve centímetros, hasta llegar al mojón número cinco; de

CONVOCATORIA

TECNICA Y MOTORES, S. A.

Por este aviso convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día viernes 16 de octubre a las 5 p. m., en las oficinas del Bufete Zacapa, en Tegucigalpa, D. C., para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Elección del Consejo de Administración.
- 2.—Elección del Comisario.

En caso de no lograr quórum en la fecha señalada, la Asamblea se celebrará el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, cualquiera sea el número de acciones representadas.

29 S., 5 y 7 O. 64.

este mojón al número seis con dirección Oeste, veintiséis metros cuarentinueve centímetros; del mojón número seis con dirección Suroeste, hasta el mojón siete, nueve metros setentinueve centímetros; de este mojón al número ocho con el mismo rumbo, diez metros setentiocho centímetros; del mojón número ocho con rumbo Sur, seis metros catorce centímetros, hasta llegar al mojón número nueve; de este mojón con dirección Sureste, hasta el mojón número diez, treintiocho metros treintinueve centímetros; del mojón número diez hasta el mojón número once con dirección Oeste, veintinueve metros trece centímetros; del mojón número once al mojón número cuatro, rumbo Norte, cuarentiséis metros sesentidós centímetros; este último mojón cierra la fracción de terreno descrita; cuyos límites son: Al Norte, terrenos de Roberto y Manuel David Agurcia Ugarte, carretera a Viera de por medio; al Sur y al Oeste, terrenos de Carlota viuda de Valladares, la misma carretera de por medio, y al Este, terreno de los Agurcia Ewing". El terreno así descrito tiene como mejoras una residencia construída recientemente con toda clase de servicios y comodidades. Se encuentra asentado su dominio a favor de Virgilio Padilla Valenzuela bajo los números 168, folios 174 y 175 del Tomo 169 del Registro de la Propiedad Inmuble y Mercantil de este departamento. Este inmueble fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de cincuentisiete mil lempiras exactos. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el Ingeniero Rafael Virgilio Padilla Valenzuela, es en deberle al "Banco de la Propiedad, S. A." de esta ciudad. Adviértese que por tratarse de primera licitación no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo anterior.—Tegucigalpa, Distrito Central,

viernes 25 de septiembre de 1964.

MANUEL ANTONIO PADILLA
BULNES,
Secretario.

Del 28 S. al 23 O. 64.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el viernes treinta de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble "Una porción de terreno de forma irregular, sito al Norte de la casa de la "Quinta Berlín", teniendo un área de un mil noventa y ocho metros cuadrados, treinta y siete centímetros, explicando que dicha porción se inclina hacia el Este de la indicada casa, y que se le han

Nota de la Administración

Los originales que se envíen para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuera, a máquina.

agregado veinte metros cuadrados para seguir como límite la orilla de un barranco, terreno en el que hay construída una casa, paredes de piedra, cemento y ladrillo, cubierta con terraza de cemento, de tres piezas, seis el segundo y cinco el tercero, y este piso y el anterior son de un perímetro de ciento ochenta metros cuadrados, habiendo en la parte Sur, un muro o mallecón de calicanto, y limita: al Norte, Sur y Oeste, con terreno que perteneció al Lic. J. Antonio Rivas, hoy de sus herederos, y al Este, con finca que fué de Manuel Gómez, hoy de sus herederos; el inmueble descrito está situado en esta ciudad, y el dominio se encuentra inscrito a favor de la demandada con el N° 212, Folios del 284 al 287 del Tomo 49 del Registro de la Propiedad de este departamento. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la cantidad de treinta mil lempiras. Y se rematará para con su producto hacer pago de can-

tididad de lempiras que la señora Juana Reina Martínez de Ramos es en deberle a la señora Nella Granieri de Mendoza.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1964.

ANGEL H. AMADOR,
Srío.

Del 26 S. al 22 O. 64.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Sindicatos, Contratación Colectiva y Registros de Organizaciones Sindicales, dependientes de la Dirección General del Trabajo, hace constar: que con fecha 9 de septiembre de 1964, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica a la Organización denominada: Sindicato de Trabajadores del Aserradero "Daniel Lumber Company, S. A.," con domicilio en la aldea de Zambrano, departamento de Francisco Morazán, la cual quedó inscrita bajo el N° 113 del folio 113 del tomo I de libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, D. C., veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A. D. REYES VAQUERO,
Jefe de la Sección de Sindicatos,
Contratación Colectiva y Registros
de Organizaciones Sindicales.

Vº Bº

ADALBERTO DISCUA R.,
Director General del Trabajo.

Del 19 al 5 O. 64.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintiocho de agosto del corriente año, dictó sentencia declarando a Isabel Benítez, heredera ab intestato de su madre la difunta señora Polcarpa Benítez, quien falleció en Talanga, de este departamento, el diez de julio de 1915, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 8 de septiembre de 1964.

ORLANDO GARIAS G.,
Srío.

5 O. 64.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdoba	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólar	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L 5.60
Franco Belga	0.0201	0.0402
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2315	0.4630
Marco Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2768	0.5536
Corona Sueca	0.1948	0.3896
Peseta	0.0168	0.0336
Lira	0.00160	0.00320
Dólar Canadiense	0.9275	1.8550

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

A QUIEN INTERESE:

Cuando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.